



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">MARÍO GARZÓN VILLANUEVA
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none">SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN.COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP
LLAMADAS EN GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none">SEGUROS DEL ESTADO S.A.COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. “SEGUROS CONFIANZA”
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2020-00166-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación de la demanda realizada por el demandado SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN. A través de curador ad-litem (No. 68 expediente electrónico), COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (No. 20 y 74 expediente electrónico) y las llamadas en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. (No. 73 expediente electrónico) y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. “SEGUROS CONFIANZA” (No. 34 expediente electrónico) se advierte que cumplen con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrán por contestadas. La parte demandante reformó la demanda admitida mediante auto del 6 de junio de 2023 (No. 34 expediente electrónico).

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

A través de auto del 30 de noviembre de 2021 se reconoció personería a las apoderadas de las llamadas en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. “SEGUROS CONFIANZA” y SEGUROS DEL ESTADO S.A. (No. 50 expediente electrónico) y mediante auto del 20 de abril de 2021 se reconoció personería a la apoderada de la demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. (No. 18 expediente electrónico)

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió MARÍO GARZÓN VILLANUEVA en contra de SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP y las llamadas en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. “SEGUROS CONFIANZA”.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: Demandante calvopuertaabogados@gmail.com; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP abogados@lopezasociados.net; SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN. Carolinacl82@gmail.com COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "SEGUROS CONFIANZA nurriago@confianza.com.co; SEGUROS DEL ESTADO S.A. nbotero@bzabogados.com.co – naticobz@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c30f1211387b2a2bf3452bf7257eb5911274ce22c361204e226dc2211aa7a2**

Documento generado en 25/09/2023 06:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>